

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS-UNIMINUTO POLÍTICA PARA LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA

1. PRESENTACIÓN DE LA POLÍTICA

La Corporación Universitaria Minuto de Dios-UNIMINUTO en su crecimiento tanto en la atención de estudiantes, ampliación de programas y cobertura a lo largo del territorio Nacional, funciona como un sistema multicampus que operan con una Sede central, una Seccional, Centros Regionales y como operador de CERES, la administración de esta operación se efectúa según el tamaño de los estudiantes que se atienden y se clasifican en Rectorías, Vicerreorías y Direcciones de Sedes

Los espacios de atención a los usuarios se efectúan en infraestructuras propias o en edificaciones de terceros en los centros regionales de Educación Superior CERES. Bajo este contexto la Planta Física como grupo de apoyo gestiona que se aporten los recursos necesarios para la operación con calidad de los programas académicos, garantizando el objetivo misional de la obra Minuto de Dios.

Es objetivo del presente documento es establecer una política unificada para el sistema, en cuanto a la aplicación de procedimientos que cumplan las normas nacionales e institucionales que rigen para brindar infraestructura física adecuada y pertinente en cuanto a aulas, biblioteca, auditorios, laboratorios y espacios para la enseñanza, el aprendizaje y el bienestar universitario, así como los espacios de docencia, investigación, proyección social y apoyo administrativo; ajustados a la reglamentación nacional y local de uso del suelo y las de obligatorio cumplimiento que establezcan dicha reglamentación.

2. FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA

UNIMINUTO, establece como política de infraestructura el garantizar a la comunidad educativa los espacios físicos que le permita el desarrollo de las funciones sustantivas de docencia, investigación y extensión o proyección social, para ello contara con infraestructura propia, en comodato o alquilada y brindara los laboratorios especializados que requieran los programas bien sea mediante convenio con otras instituciones de educación o mediante la adquisición y adecuación de los mismos en su planta física.

El derrotero en cuanto al crecimiento y mantenimiento de la infraestructura física es el expresado en los Planes de Desarrollo de la Institución y siempre teniendo presente los sistemas generales del ordenamiento territorial para cada región del país.

Esta política está regida por los siguientes principios rectores, lo que implica que cada uno de los procesos, proyectos y acciones que se desarrollan en todo el Sistema, deben partir de cada uno de ellos:

- La infraestructura que la institución use para la oferta de los programas académicos debe tener el uso del suelo con autorización para educación.
- Los requerimientos de laboratorios especializados para los programas deben ser presentados por el comité curricular único de programa.
- Con el objeto de garantizar la formación integral de los estudiantes las rectorías o Vicerreorías buscarán la disponibilidad de espacios para el desarrollo de actividades deportivas, expresiones artísticas y culturales.
- En el diseño de la infraestructura se debe garantizar espacios de trabajo para los docentes de planta.
- El personal administrativo que brinda apoyo a los procesos académicos deben contar con espacios adecuados para la atención de la comunidad educativa.
- Se establece en cada sede de UNIMINUTO un programa de mantenimiento que garantice el óptimo uso de la infraestructura física y prevenga el deterioro de la misma.
- En los colegios o establecimientos donde preste servicio la institución, se garantizará las adecuaciones necesarias para la prestación del servicio de educación superior.

En el proceso de planeación de la infraestructura del sistema UNIMINUTO se debe tener en cuenta las siguientes etapas:

- **Solicitud:** Cada Rector o vicerrector de Sede junto con su equipo de trabajo académico y administrativo identifica la necesidad a mediano y largo plazo, determinando las prioridades de mantenimiento, adecuaciones, y/o proyectos de construcción de infraestructura a desarrollar, estos serán consignados y proyectados para ejecutarse en los Planes de Desarrollo Institucional. En cada caso deberá tenerse en cuenta el aspecto urbanístico (servicios de infraestructura, movilidad y paisajismo) y el aspecto arquitectónico (nuevas edificaciones, ampliaciones y anexos, remodelaciones y/o adecuaciones, rehabilitación de edificaciones, restauración del patrimonio edificado, acondicionamiento tecnológico y ambiental de espacios y obras no concluidas).
- **Ejecución:** De acuerdo a lo expresado en el Procedimiento de Planta Física, esta Dirección ejecutará los mantenimientos, adecuaciones y / o proyectos de infraestructura física requeridos para el correcto desarrollo de las funciones sustantiva de la educación superior, la docencia, investigación y extensión, así como las funciones de apoyo a la educación superior, el bienestar institucional y la gestiona académico-administrativa.
- **Administración:** Las locaciones adecuadas y/o construidas serán entregadas para su administración a las Direcciones Administrativas y Financieras de la Sede respectiva por parte de la dirección de Planta Física, las sedes realizarán los mantenimientos requeridos para sostener de manera óptima las instalaciones, siguiendo los lineamientos que en tal fin establece la dirección de Planta Física.
- Para la preservación de los inmuebles se harán dos tipos de mantenimientos, mantenimiento correctivo y mantenimientos preventivos.